



EXPTE. N° 55910/2017

CÓRDOBA, 23 NOV 2017

**VISTO**

El pedido presentado por la Directora de Carreras Cortas Área Educación a Distancia y Trayecto de Locución, Lic. Hebe Ramello, solicitando la actualización de la tasa matrícula, correspondiente al ciclo lectivo 2018 de las Tecnicaturas a Distancia que dicta esta Unidad Académica;

**Y CONSIDERANDO:**

- Las disposiciones que rigen en materia de regulación de tasas y aranceles de cursos, carreras, congresos y demás actividades institucionales de acuerdo a la normativa vigente en el ámbito de la Universidad como así también las legislaciones del estado nacional respecto a la recaudación de fondos públicos (ley 24.156- Administración Financiera- y su modificatoria 25.453,- Decreto 1023/01, Decreto 1030/2016, Ley de Educación Superior N° 24.521, art 59 inc C; Ordenanza HCS 4/95, Resolución del HCS N° 712/2016 Y Resolución Rectoral N° 1218/2016).
- La Resolución HCS de la UNC N°711/2016 en la que se designa a la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y se le otorgan las competencias propias al cargo de Decano establecidos en los Estatutos de la Universidad.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

Av. Valparaíso esq. Los Nogales  
Ciudad Universitaria | 5000  
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 433-4160/61  
Fax +54 351 433-3175

www.eci.unc.edu.ar  
comunicacion@eci.unc.edu.ar  
facebook: ecigk  
twitter: eci\_unc

**Artículo N° 1:** Autorizar la actualización de la tasa matrícula correspondientes al ciclo lectivo 2018 de las Tecnicaturas de Educación a Distancia a partir del 01 de Diciembre de 2017 estableciendo un monto de \$ 1000 (pesos mil con 00/100), a abonar por única vez al momento de la inscripción definitiva.

**Artículo N° 2:** Protocolícese, comuníquese, y remítase copia al Área Económica Financiera y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Comuníquese al Sr. Rector de la UNC. Oportunamente, archivar.

**RESOLUCIÓN FCC N°:**

1039



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

